

RESOLUCION Nº 1338

E.

BUENOS AIRES, 13 JUL 1998

VISTO el expediente N.4825-9/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de DOCTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGIA Mención Materiales, y

CONSIDERANDO

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N.1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos tecnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en cl artículo 2" de la referida Resolución Ministerial N.1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N.24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de DOCTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGIA Mencion Materiales que

(sm. C)

M





Ministerio de Cultura y Educación.

80

expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1" de la Resolución Ministerial N.1.670/96.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

96

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE



Ministerio de Cultura y Educación .

RESOLUCION Nº 1338



CARGA

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

GRADO ACADEMICO:DOCTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGIA Mención Materiales

CONDICIONES DE INGRESO:

Para ingresar a la Carrera de Doctorado y aspirar al grado de Doctor en Ciencia y Tecnologia en el área Materiales, el postulante debera cumplir con un Plan de Trabajo que contemple los siguientes requisitos

- a) acreditar el título de Ingeniero, Licenciado en Física o Licenciado en Química otorgado por cualquier Universidad o poseer un título de nivel equivalente.
- b) presentar sus antecedentes y los programas de los estudios realizados para su evaluación.
- c) presentar un Asesor Científico, Director de Tesis, cuyos méritos académicos serán juzgados por la Universidad.
- d) rendir y aprobar un examen de admisión que abarcará tanto temas específicos como básicos de la formación de grado.
- e) rendir y aprobar un examen escrito de traducción del inglés al castellano, de un artículo científico seleccionado al efecto.

Cuando alguno de estos requisitos de ingreso SC encuentre notoriamente satisfecho podra eximirse al postulante de esa exigencia.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	HORARIA TOTAL
Introducción a la Ciencia de los Materiales	72
Introducción a la Física del Sólido	60
Termodinámica	66
Cristalografía y Difracción	72
Defectos en Cristales	72
Difusión en Cristales	60
Microscopia Electronica v Microanálisis	78

Ce I



Ministerio de Cultura y Educación .

RESOLUCION Nº 1338



Solidificación y Transformaciones de Fase	108
Propiedades Mecanicas	72
Modelización de Propiedades y Procesos en Materiales	36
Historia de la Ciencia	48
Filosofía de la Ciencia	48
Taller de investigación guiada	200
Tesis Doctoral	2000

Asignaturas complementarias

El eventual cursado de estas asignaturas sera definido por cl Director de Tesis en caso de considerarlo necesario

78 hs.
72 hs.
72 hs.
54 hs.
72 hs.
54 hs.
60 hs.
36 hs.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.992 horas

M W

